

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.529

Lunes 16 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1694017

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Punta Arenas

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 379, DE 2017, Y OTORGA RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 321, de fecha 8 de agosto de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, "deja sin efecto Decreto Supremo N° 379, de fecha 17 de agosto del 2017 y otorgó al Sr. Juan Rogelio Miranda Soto, RUN: 12.344.838-3, primera renovación con modificación de concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre del 2023, sobre un sector de playa, en la comuna de Punta Arenas, en el lugar denominado Estrecho de Magallanes, sector Río Seco, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, con una superficie total de 171,64 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 37365. A modo referencial se señala la siguiente coordenada Lat. 53°04'32.53" S, Long. 70°51'42.22" W. El objeto de la concesión marítima consiste en "continuar amparando una rampa de varado para embarcaciones menores de 50 TRG, las obras existentes consisten en una rampa de varado para embarcaciones menores de 50 TRG. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Punta Arenas. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Punta Arenas, 18 de noviembre de 2019.- Carlos Cerda Espejo, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Punta Arenas.

CVE 1694017

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl